



2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de agosto de 2009.

VISTO la Resolución N° 202/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Martín Raúl GONZALEZ FUSTER, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de agosto de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 202/2008 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 202/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado de las asignaturas Electrónica y Legislación, sin tener aprobada sus correlativas Física II y Aeronáutica II, al alumno



"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Martín Raúl GONZALEZ FUSTER, Legajo N° 14146, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.

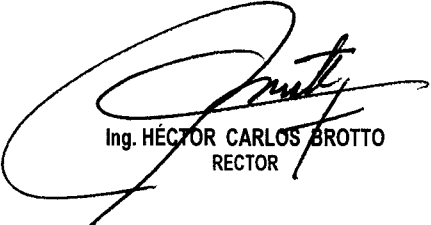
ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado simultáneo de la materia Electrónica, conjuntamente con Electrotecnia, y de Ciencia de los Materiales I, conjuntamente con Ciencia de Materiales II, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 934/2009

UTN
mel
DAM

OK


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior